CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CM – 006 DE 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

CERTIFICA QUE:

En mi condición de SUPERVISOR del contrato de prestación de servicios de apoyo **CM – 006 de 2026**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN MATERIA ASISTENCIAL PARA LA COORDINACIÓN Y DIGITACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA PARA LA VIGENCIA 2026.** Manifiesto que la Contratista **LEIDY JOHANA BOLAÑOS RAMIREZ**, ha cumplido a satisfacción con las actividades señaladas en el mismo.

Por lo tanto es procedente hacer el pago pactado en el contrato.

Para constancia se firma la presente certificación el día viernes veintiuno (21) de agosto del año 2026.

JOSE FERNANDO BETANCOURT GUTIERREZ
Secretario General
Supervisor

Elaboró: Luz Eliana Gutiérrez Estrada – Secretaria 440 – Grado 1

C.C. No.	31.057.494 de Buga
DOMICILIO:	Carrera 3 Nro. 8-69 Casa 4 Barrio el Molino
SUPERVISIÓN:	Secretaria General
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2026.CEN. 01.010008 del 14/01/2026

El Supervisor del contrato CERTIFICA que el servicio objeto de este contrato ha sido prestado a ENTERA SATISFACCIÓN, habiendo agotado el rubro presupuestal y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y de calidad exigidas en el contrato, habiéndose cumplido con la totalidad de las obligaciones del contratista; por lo tanto manifiesta que no se presentó ninguna recomendación ni observación a la prestación del servicio.

B. TERMINOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

C. LIQUIDACION FINANCIERA

DESCRIPCION	VALORES	OBSERVACIONES
Valor Inicial:	**13.300.000**	
Adiciones:	**0**	
Valor Definitivo:	**13.300.000**	
Anticipo:		
Pagos Realizados	**12.502.000**	
Deducciones y/o Descuentos	**798.000**	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**0**	

D. DISPOSICIONES FINALES:

1. Que una vez firmada la presente acta de liquidación, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y por lo tanto, el Contratista renuncia de forma expresa a posteriores reclamaciones o demandas, liberando al CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, de cualquier proceso que directa o indirectamente se trate de instaurar contra éste, con motivo del desarrollo del contrato motivo de la presente acta.

2. La liquidación de este contrato no exime al contratista de las responsabilidades y obligaciones legales que se desprenden de él.

3. Se adjuntan informes.

Para constancia se firma en la Secretaría General del Concejo Municipal de Guadalajara de Buga -Valle, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

ALBA STELLA ANACONA ORTIZ
C.C. 38.862.629 de Buga- Valle
Presidente del Concejo

LEIDY JOHANA BOLAÑOS RAMIREZ
C.C. 31.657.494 de Buga
CONTRATISTA-

JOSE FERNANDO BETANCOURT GUTIERREZ
C.C. 14.899.188 de Buga
Supervisor

Eliana